

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Liquidación de sociedad conyugal
Demandante: Gloria Cecilia Maldonado de López
Demandado: Luis Jairo López Galeano
Radicación: 2018-00115

Teniendo en cuenta que los títulos judiciales, son un bien mueble y no requieren la protocolización del trabajo de partición aprobado mediante sentencia proferida por este despacho el 8 de octubre de 2020, el despacho dispone:

Por secretaría Entregar y pagar los títulos conforme a la sentencia proferida el 8 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1655f0032a7153e912c56fc1b7315fade5dfd0b19d24349f461d54c34f11bfa0

Documento generado en 22/04/2021 03:26:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>